

ACTA DE ASAMBLEA

PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS **AMG-CCC-CP-2022-0004**
REFERENCIA: LOTE 2, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL IFORME DE EVALUACION ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LA COMUNIDAD DE GUAYACANES (AMG-CCC-CP-2022-0004)

En el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYACANES**, Ubicado en la Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana siendo las Doce horas de la mañana (12:00 P.M.) del día veinticinco (25) de Julio del año Dos Mil Veinte y Dos (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **LIC. NOEL CEDEÑO OLMO**, dominicano, mayor de edad portador de la cedula de identidad y electoral No. 023-0086434-1, con domicilio social ubicado en el km. 20 del Boulevard de Guayacanes, sito en el Palacio Municipal del Ayuntamiento, lo cual es denominado el presidente de la junta de compras y contrataciones, **LIC. BIENVENIDO EUSEBIO CARMONA** (Tesorero) Vicepresidente, portador de la cedula No.023-0084896-3, **LICDA. RUTH ELISA PEREYRA ADAMES** (Enc. Jurídico) Secretaria, portadora de la Cedula de Identidad y electoral No. 023-0146290-5, la **ARQ. YEINMY BARY DE LA ROSA BARRY** (Directora Planeamiento Urbano) Miembro, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 023-0153568-4, **LICDA. FABIOLA GARCÍA MALDONADO**, (Acceso a la Información) Miembro, Portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-0986314-7

El asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMG-CCC-CP-2022-0004.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el Asesor Legal puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veinte y Dos (2022), mediante Dictamen, la Consultora Jurídica del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMG-CCC-CP-2022-0004, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veintinueve (29) de Junio del Dos Mil Veinte y Dos (2022), El Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMG-CCC-CP-2022-0004.

POR CUANTO: Que hasta el día Once (11) de Julio del Dos Mil Veinte y Dos (2022), se

POR CUANTO: Que en fecha Veintidós (22) de Julio de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes **COMOSO CONSTRUCTORA MONEGRO SOSA. SRL.** Y el sobre B de la oferta Económica **MANUEL ANTONIO LIRIANO ORTIZ.**

POR CUANTO: Que según el informe definitivo los Peritos Evaluadores recomiendan al Comité de Compras y Contrataciones la adjudicación del proceso **REFERENTE A CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA COMUNIDAD DE LOS CONUCOS AL ING. MANUEL ANTONIO LIRIANO ORTIZ**, un monto de **UN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$1, 641,230.45)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMG-CCC-CP-2022-0004 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, de fecha veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veinte y Dos (2022).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMG-CCC-CP-2022-0004 de fecha veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veinte y Dos (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA** el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. AMG-CCC-CP-2022-0004 para la construcción de aceras y contenes en la comunidad de Guayacanes a la empresa detallada en el siguiente cuadro, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas del proceso, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
MANUEL ANTONIO LIRIANO ORTIZ.	(RD\$1, 641,230.45

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMG-CCC-CP-2022-0004.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




LIC. NOEL CEDEÑO OLMO
PRESIDENTE JUNTA COMPRAS


LIC. BIENVENIDO EUSEBIO CARMONA
VICEPRESIDENTE JUNTA COMPRAS


LIC. BRITELISA PEREYRA


LIC. YAMIL EUSEBIO CARMONA